

RETAIL CENTENARIO, S.A.



*Neto
23/9/22
12:53h*

Panamá, 22 de septiembre de 2022

Licenciado
Armando Fuentes Rodríguez
Administrador General
Autoridad Nacional de los
Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad.

Asunto: Comentarios a la Parte II de la Consulta Pública No. 002-2022

Estimado licenciado Fuentes:

De acuerdo a lo establecido en las Resoluciones AN No. 17754-Elec del 6 de julio de 2022 modificada por la AN No. 17825-Elec del 5 de agosto de 2022, mediante la cual se aprueba la celebración a la Parte II de la Consulta Pública No. 002-2022, adjuntamos los comentarios del Gran Cliente Retail Centenario, sobre la propuesta de las Empresas Comparadoras, Tasa de Rentabilidad e Ingreso Máximo Permitido (IMP) para la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA) correspondiente al periodo tarifario julio 2021-julio 2025.

Agradecemos la atención a nuestros comentarios.

Atentamente,


Gabriel Diez M.
Representante Legal

Adj: Comentarios a la Parte II de la Consulta Pública No. 002-2022

Anexo
Consulta Pública 002-22
II Parte

"PROPUESTA DEL PLIEGO TARIFARIO DE TRANSMISIÓN PRESENTADA
POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
(ETESA) PARA EL PERIODO TARIFARIO JULIO 2021-JUNIO 2025"

Con referencia a los factores de pérdidas propuestos, nos parece que deben ser revaluados por ETESA, ya que nos parece que la asignación de pérdidas no contempla demanda que se ubica en zona 5 y que pudieran estar impactando en forma negativa a la demanda de la zona 7.

Por lo tanto, les solicitamos que le pidan a ETESA la reevaluación de la ponderación, considerando la ubicación de demanda importante en zonas distintas a la zona 7.

